



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.060.-

SAN BERNARDO, 11 de Junio de 2014.-

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 535, de fecha 12 de Mayo de 2014, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

La Ordenanza N° 19, Artículo N° 27, sobre Ferias Libres y Chacareros;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la transmisión de la Patente de Feria Libre, Rol 2200232, Giro: "**Frutas y verduras**", con ubicación en Bien Nacional de Uso Público de Ferias Libres de: Carvallo, Puestos 204; Antonio Varas, Puesto 156, a nombre de Rosa Reyes Letelier, C.N.I. N° 5.045.935-7, domiciliada en Fidel Pinochet N° 1068, de esta comuna., por fallecimiento de su titular, Señor Jorge Mario Tello Rodríguez, C. [REDACTED]

2°.- Procédase, por la Sección de Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

3°.- El permiso de Bien Nacional de Uso Público que se otorga es inminentemente precario, y podrá ser modificado o dejado sin efecto sin derecho a indemnización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



bna-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Departamento de Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO